



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2024-GM-MDS

Sama, 13 de febrero de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°021-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el INFORME N°109-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el INFORME N°169-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el INFORME N°036-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el INFORME N°098-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el INFORME N°041-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el INFORME N°066-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el expediente técnico de proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2226514, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 4) Aprobar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, en base al INFORME N°021-2024-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Estudios, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el expediente técnico de proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2226514, el mismo que deberá de remitirse a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y conformidad correspondiente.

Que, a través del INFORME N°109-2024-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 31 de enero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente técnico, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2024-GM-MDS

Que, mediante el INFORME N°169-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que realizada la evaluación otorga su conformidad al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2226514, con un presupuesto de S/. 3,648,614.13 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 24 meses. Ello en base al siguiente detalle:

	MANO DE OBRA	S/. 1,961,454.06
	MATERIALES	S/. 620,540.34
	EQUIPO	S/. 152,800.00
	SERVICIOS	S/. 228,005.60
		<u>S/. 2,962,800.00</u>
COSTO DIRECTO	13.50%	S/. 399,978.00
GASTO GENERALES		
COSTO DEL PROYECTO		S/. 3,362,778.00
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS (%CP)	2%	S/. 67,255.56
GASTOS DE SUPERVISIÓN (%CP)	4.50%	S/. 151,325.01
GASTO DE LIQUIDACIÓN (%CP)	1%	S/. 33,627.78
GASTOS DE GESTIÓN (%CP)	1%	S/. 33,627.78
		<u>S/. 3,648,614.13</u>

Que, en base al INFORME N°036-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite a la Gerente de Desarrollo Económico Social, la aprobación de expediente técnico para su validación por parte de la Unidad Ejecutora – GDES, el mismo que fue revisado y evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante el INFORME N°169-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, donde se otorga la conformidad al expediente técnico por el monto de S/. 3,648,614.13 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles), y un plazo de ejecución de 24 meses.

Que, a través del INFORME N°098-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, otorgando su la validación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2226514, el mismo que fue revisado y evaluado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante el INFORME N°041-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el expediente técnico referido en párrafos anteriores, la misma que fue REVISADA, EVALUADA Y APROBADA POR LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, además de ser VALIDADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL COMO UNIDAD EJECUTORA MEDIANTE EL INFORME N°098-2024-GDES/GM-MD, por el monto de S/. 3,648,614.13 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles), por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de emitirse Acto Resolutivo.

Que, en base al INFORME N°066-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 13 de febrero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente técnico de proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2226514, por el monto de S/. 3,648,614.13 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles). ~~Todo ello~~ en base al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 054-2024-GM-MDS

PROGRAMA	0036 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"
ACT. /A/OBR.	4000200 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.
FUNCIÓN	17 AMBIENTE
DIV. FUNCIONAL	055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD FUNCIONAL
GRUPO FUNCIONAL	0124 GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENERICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	S/. 3,648,614.13 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Jefe de la Unidad de Estudios, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2226514 de 371 folios, con un presupuesto de S/. 3,648,614.13 (tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce con 13/100 soles), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de 24 meses, ello en base al INFORME N°169-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Edward Roger Chura Aguilar, el cual otorga la conformidad al expediente técnico, el INFORME N°066-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal, y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE ALMACENAMIENTO, BARRIDO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN PROVISIONAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcalde
G.O.
G.A.J.
G.D.U.O.
G.D.E.S.
G.P.P.
U.E.L.P.
U.E.
Interesado.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ING. JOSE CAJUNA PARI
GERENTE MUNICIPAL

